

Esta Presidencia, por Decreto n.º 1901, de 23 de junio de 2022, ha dispuesto convocar proceso de selección para la cobertura mediante oposición, en turno libre, de dos plazas de OFICIAL 1ª EXPOSICIONES Y ALMACENAJE, pertenecientes al Nivel VI del Convenio Colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, y aprobar las bases específicas que junto con las bases generales de los procesos de selección de acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), han de regir la presente convocatoria.

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

BASE 2.- Plazas convocadas

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la cobertura mediante oposición, en turno libre de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, adscritas al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes:

- **Dos plazas de OFICIAL 1ª EXPOSICIONES Y ALMACENAJE nivel VI del Convenio Colectivo para el personal laboral de la DPZ**

BASE 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes que concurran a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales aprobadas Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

- Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

BASE 4 .- Derecho de examen.-

Importe y forma de pago.- La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 EUROS, cuyo abono deberá *hacerse efectivo*, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco SA. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.



BASE 5. Sistema selectivo

El sistema de selección será mediante **oposición**, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1 Primer ejercicio: test de conocimiento.- Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, con 50 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -> Nº de Respuestas-1 (4 - 1= 3)

La duración máxima del ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 6.- Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra "U", según la Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022).

BASE 7.- Normas finales.

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza. Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de



octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

PLAZA: OFICIAL 1ª EXPOSICIONES Y ALMACENAJE
N.º DE PLAZAS: 2

CATEGORÍA DE LA PLAZA
Nivel VI convenio colectivo DPZ

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2020

INTEGRADA EN:
ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CARACTERÍSTICAS:
PERSONAL LABORAL FIJO
TITULACIÓN: Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

TIPO DE CONTRATO:

Personal laboral fijo.

FUNCIONES: Son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación de personal:

Siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, o por si mismo

- Montaje y desmontaje de exposiciones así como el almacenaje y distribución de libros, catálogos, folletos, etc...además de las tareas precisas de carácter general y mantenimiento.
- Almacenaje y distribución de libros, catálogos, folletos,...etc.
- Utilización correcta de los equipos de protección individual y colectivos, solicitando y usando los que se precisen para la realización del trabajo encomendado, y avisando al encargado cuando éstos estén deteriorados o no cumplan los requisitos exigidos.



A N E X O II

Parte General

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales: el Municipio y la Provincia.

Tema 3. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo común.

Tema 4. La provincia organización y competencias. Organización y funcionamiento de la Excmá Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 5. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 7. La transparencia de la actividad pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Tema 8. Principios generales de la actuación de los poderes públicos aragoneses en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Parte Específica

Tema 1. Razonamiento verbal: sinónimos y antónimos. Vocabulario y ortografía.

Tema 2. Analogías geográficas e históricas.

Tema 3. Organización, producción y gestión de exposiciones de obras y objetos de arte: Condiciones generales para su préstamo o cesión temporal. Requisitos para su solicitud y recepción, y garantías para su exhibición y devolución.

Tema 4. Medidas de seguridad y prevenciones a observar sobre el manejo de los objetos y obras de arte, en cuanto a enmarcaciones, embalajes, transporte, inventario, almacenaje e instalación y montaje de los mismos.

Tema 5. Observaciones prácticas y características del cuidado, limpieza, inventario y mantenimiento general de las salas de exposiciones y de sus zonas de almacenaje.

Tema 6. Mobiliario auxiliar, herramientas y repuestos necesarios. Control e inventario de útiles y materiales.

Tema 7. Montaje y desmontaje de exposiciones: Descripción de los sistemas de sujeción y su adecuación a cada objeto artístico.

Tema 8. Normas para la instalación en las salas de exposiciones de mobiliario, de los equipos técnicos (proyectores, audio, vídeo, CD, DVD...), de la señalética y de la publicidad.

Tema 9. Requisitos y garantías ambientales sobre el cuidado y el mantenimiento de los bienes y obras de arte de exposiciones: climatología, iluminación, protección y medidas de seguridad, según el tipo de obra u arte expuesto.

Tema 10. Normas y observaciones en la recepción, inventario, almacenaje y distribución de las publicaciones y catálogos de las exposiciones.

Tema 11. Edificios e instalaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 12. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Prevención de riesgos laborales en el sector montaje y exposiciones

